



# Municipalidad Provincial de Puno

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y DE A LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 204 -2023-MPP/A

Puno, 08 de mayo de 2023.



### VISTO:

Informe N° 344-2023-MPP/GPP/SGP, emitido por el Sub Gerente de Presupuesto de fecha 03 de mayo de 2023, Informe N° 366-2023-MMP/GPP de la Gerencia de Planificación y Presupuesto de fecha 04 mayo de 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Puno, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con los ciudadanos, de conformidad con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y conforme lo establece el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú;

Que, el Artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala: "*Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional*" y 46.1 "*Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: : 1) Los Créditos Presupuestarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público 2. Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos*";

Que, el Art. 21°, numeral 21.1 inciso b) de la Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01 que aprueba la Directiva 005-2022-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, señala que las transferencia de partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, con Informe N° 344-2023-MPP/GPP emitido por el Sub Gerente de fecha 03 de mayo de 2023 que solicita la emisión de Resolución para la Incorporación de Recursos por Transferencia de partidas del Decreto Supremo N° 082-2023-EF;

Que, mediante Informe N° 366-2023-MPP/GPP emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto con fecha 04 de mayo de 2023, se solicita la emisión del acto resolutorio para la incorporación de recursos por transferencia de partidas de acuerdo al Decreto Supremo N° 082-2023-EF "Decreto que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 a favor de diversos gobiernos locales en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal" y en su anexo 1 establece "Montos a transferir a favor de los gobiernos locales por el cumplimiento de las metas establecidas al 31 de diciembre del 2022 y por concepto de bono adicional del periodo 2022, del Programa de incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal"; se autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2030 a favor del pliego 301593 Municipalidad Provincial de Puno por el monto de S/1'353,699.00 (Un millón trescientos cincuenta y tres mil seiscientos noventa y nueve con 00/100), de acuerdo al detalle presentado por el Sub Gerente de Presupuesto;



# Municipalidad Provincial de Puno

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la Transferencia de Partidas en el presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2023 a favor del pliego 301593 Municipalidad Provincial de Puno, por el importa de 1'353,699.00 soles (Un millón trescientos cincuenta y tres mil seiscientos noventa y nueve con 00/100 soles), en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, según el Informe N° 344-2023-MPP/GPP(SGP emitido por el Sub Gerente de Presupuesto que se detalla a continuación:

INGRESOS	DESCRIPCION	MONTO S/.
FF:	5. RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO:	18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1'353,699.00
TOTAL INGRESOS		1'353,699.00

EGRESOS	DESCRIPCION	MONTO S/.
PLIEGO:	301593. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO	
FF:	5. RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO:	18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.	
CATEGORIA DE GASTO:	2.3 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	
ACTIVIDAD:	5004167. COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	
META:	0004 COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	80,000.00
ACTIVIDAD:	5005983. FAMILIAS SALUDABLES CON CONOCIMIENTOS PARA EL CUIDADO INFANTIL	
META:	0065 ACCIONES DE LOS MUNICIPIOS QUE PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACION	100,000.00
ACTIVIDAD:	5000001. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	
META:	0066 DESARROLLAR EL PLANEAMIENTO DE LA GESTION	923,699.00
ACTIVIDAD:	5000409: ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	
META:	0111 FISCALIZACION Y COBRANZA TRIBUTARIA	250,000.00
TOTAL EGRESOS		1'353,699.00

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Planificación y Presupuesto.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, a Gerencia Municipal, la presente resolución, Gerencia de Planificación y Presupuesto y oficinas competentes para su fiel cumplimiento.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER**, la publicación en el portal web <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Abog. Roberto Carlos Juárez Checa  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Lic. Javier Ponte Roque  
ALCALDE